Asunción, 28 de Noviembre de 2014

Señores:
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta – Fdo. de la Mora.
Teléfono: 510 – 480.
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.540 – CONTRATACION DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICION DE RESPUESTOS VARIOS"- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de Contratación Directa N° 51/2014 - ***"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS" – ID N° 271.540 – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1458 de fecha 27 de Setiembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a las siguientes Empresas cuyo monto total son los siguientes:

Firmas	*Ítems*	*Monto Gs. IVA Incluido*
LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	1,2,3,6 y 9	13.189.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4,5,7 y 8	4.312.500
Total Gs. IVA Incluido		17.501.500

Monto Total IVA Incluido: Sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil.-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1458/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Firma:
Aclaración: Johanna. G. Zayas. S
C.I. N°: 5.021.977
Fecha: 28/11/14
Hora: 10:49

Asunción, 28 de Noviembre de 2014

Señores:
LG TRADING de LOURDES GIMENEZ.
Dirección: Alejandro Guanes c/ calle 5 y 2.
Teléfono: 647 – 179.
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.540 – CONTRATACION DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICION DE RESPUESTOS VARIOS"- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de Contratación Directa N° 51/2014 - ***"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS" – ID N° 271.540 – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1458 de fecha 27 de Setiembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a las siguientes Empresas cuyo monto total son los siguientes:

Firmas	*Ítems*	*Monto Gs. IVA Incluido*
LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	1,2,3,6 y 9	13.189.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4,5,7 y 8	4.312.500
Total Gs. IVA Incluido		17.501.500

Monto Total IVA Incluido: Sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil.-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1458/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

trading...
28.+1.2014